

**AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE UN MENOR ENTRE 4 Y 12 AÑOS
DE EDAD NO ACOMPAÑADO**

(Cumplimentar y entregar en la taquilla antes del viaje para su validación)

Documento con validez únicamente para el servicio indicado.

No se admitirá en ningún servicio, a menores de 4 años sin la compañía de un adulto.

Mayores de 12 años no requieren autorización.

Autobuses Cuadra S.A. hace constar que este servicio no dispone de personal auxiliar que se encargue del cuidado del menor. El transporte se realiza bajo la entera responsabilidad del padre, madre o tutor. Autobuses Cuadra S.A. recomienda utilizar preferentemente servicios sin paradas y que no lleguen a su destino más tarde de las 22,00 horas, y, siempre que sea posible, solicitar el servicio de canguro en vehículos con personal auxiliar.

D/Dña. _____, con D.N.I. número _____, domicilio en _____ y teléfono _____, en su condición de padre/madre/tutor/a (subrayar el que corresponda) del menor (nombre y apellidos) _____,

AUTORIZA expresamente, el desplazamiento de dicho menor en el servicio de transporte de viajeros por carretera con salida de _____ a las ____ horas del día ____/____/____ y llegada prevista a _____ a las ____ horas del día ____/____/____.

En _____, a ____ de _____ de 201__.

Firma del padre, madre o tutor:

Datos a cumplimentar por Autobuses Cuadra:

Fecha:

Oficina:

Sello:

Se informa que los datos de carácter personal contenidos en la presente autorización serán tratados con la finalidad de gestionar el transporte de menores sin acompañante; procediéndose a su destrucción transcurridas 24 horas de la llegada a la localidad de destino. No obstante, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrá dirigir un escrito a info@cuadrabus.com o AUTOBUSES CUADRA S.A. (Dto. Asesoría Jurídica), Polígono Zankueta S/N Amurrio, Álava (01470), adjuntando en todo caso, para el ejercicio del derecho solicitado, fotocopia de su DNI o documento equivalente válido en derecho que permita acreditar su identidad. Los datos solicitados son de cumplimentación obligatoria, suponiendo su ausencia la imposibilidad de prestar el servicio solicitado.